



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, trece de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00148 00
Asunto	Ordenar remitir vinculo de acceso a expediente electrónico

En atención a lo solicitado por la abogada LUISA FERNANDA GALLJO JACOME (archivo 03), designada para representar al demandado amparado por pobre, señor GILBERTO DE JESÚS LEÓN ARIAS, se ordena que por secretaría se le remita a dicha abogada el vínculo de acceso al expediente electrónico, al correo lui0287@gmail.com

Para los efectos de lo dispuesto en la parte final del artículo 152 del C.G.P., se le hace saber a la abogada que los términos de ejecutoria y para contestar la demanda comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la remisión del vinculo correspondiente, en los términos señalados en el párrafo anterior.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados solamente a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc3c6d0fca523f6e6998cd5511354a633703ef3fcda30012fa64748ba54463b**
Documento generado en 13/10/2020 03:43:36 p.m.